



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01474-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 24 OCT 2022

Téngase por notificado al demandado **NELSON SANTOS PICO**, de manera personal, quien contesto la demanda a través de apoderado judicial, y propuso algunas excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito que propuso la pasiva córrase traslado al ejecutante, por el termino de diez (10) días, artículo 443 del C.G.P.

Reconózcase personería al abogado **MARIO ANTONIO TOLOZA SANDOVAL**, como apoderado del demandado en cita.

NOTIFÍQUESE,


**MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 25 OCT 2022 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 138 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**